

Sociedad y derecho

Editores

Andrea Johana Aguilar-Barreto

Valmore Bermúdez-Pirela

Yurley Karime Hernández Peña

Sociedad y derecho

Editores

Andrea Johana Aguilar-Barreto
Valmore Bermúdez-Pirela
Yurley Karime Hernández Peña

Autores

Andrea Johana Aguilar-Barreto
Yurley Karime Hernández Peña
Carlos Efrén Largo Leal
Carlos Fernando Hernández Morantes
Clara Paola Aguilar Barreto
Claudia Eufemia Parra Meaury
Deisy Marcela Caballero Flórez
Diego Alexander Jaimes Monsalve
Edison Giovanni Medina Ramírez
Elizabeth Pérez García
Erika Nathalia Ordóñez Mahecha
Ever Santafé Prada
Gladys Shirley Ramírez Villamizar
Javier Antonio Alba Niño
José Iván Silva Rincón
Karol Stephanie Cabrera Poveda
Leidy Yasmin Quintero Ortega
Leonardo Yotuhel Díaz Guecha
Linda Katherine Murcia Sanabria
Martha Isabel Jáuregui Hernández
Michael Javier Guerrero González
Nereyda Johana Quintero Bayona
Oscar Leonardo Medina González
Paola Sánchez Jiménez
Peter Jesús Niño Villegas
Reynaldo Guarín Roa
Samuel Leonardo López Vargas
Sandra Bonnie Flórez Hernández
Viviana Andrea Botello Pradilla
Yonatan Alejandro Aguilar Bautista



Sociedad y derecho

Editores

©Andrea Johana Aguilar-Barreto
©Valmore Bermúdez-Pirela
©Yurley Karime Hernández Peña

Autores

©Andrea Johana Aguilar-Barreto
©Yurley Karime Hernández Peña
©Carlos Efrén Largo Leal
©Carlos Fernando Hernández Morantes
©Clara Paola Aguilar-Barreto
©Claudia Eufemia Parra Meaury
©Deisy Marcela Caballero Flórez
©Diego Alexander Jaimes Monsalve
©Edison Giovanni Medina Ramírez
©Elizabeth Pérez García
©Erika Nathalia Ordóñez Mahecha
©Ever Santafé Prada
©Gladys Shirley Ramírez Villamizar
©Javier Antonio Alba Niño
©José Iván Silva Rincón
©Karol Stephanie Cabrera Poveda
©Leidy Yasmin Quintero Ortega
©Leonardo Yotuhel Díaz Guecha
©Linda Katherine Murcia Sanabria
©Martha Isabel Jáuregui Hernández
©Michael Javier Guerrero González
©Nereyda Johana Quintero Bayona
©Oscar Leonardo Medina González
©Paola Sánchez Jiménez
©Peter Jesús Niño Villegas
©Reynaldo Guarín Roa
©Samuel Leonardo López Vargas
©Sandra Bonnie Flórez Hernández
©Viviana Andrea Botello Pradilla
©Yonatan Alejandro Aguilar-Bautista

Sociedad y derecho / editores Andrea Johana Aguilar-Barreto, Valmore Bermúdez-Pirela, Yurley Karime Hernández Peña; Carlos Efrén Largo Leal [y otros 29] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

206 páginas; ilustraciones, tablas.
ISBN: 978-958-5533-42-4 (Versión electrónica)

1. Responsabilidad médica 2. Arbitraje y laudo 3. Arbitraje Internacional 4. Emigración e inmigración -- Aspectos socio-jurídicos 5. Derechos Humanos 6. Derecho ambiental -- Análisis jurisprudencial 7. Acuerdos de Paz -- Análisis histórico -- Colombia 7. Delitos informáticos -- Análisis jurídico -- Colombia I. Aguilar-Barreto, Andrea Johana, editor II. Bermúdez-Pirela, Valmore, editor III. Hernández Peña, Yurley Karime, editor IV. Largo Leal, Carlos Efrén V. Hernández Morantes, Carlos Fernando VI. Aguilar Barreto, Clara Paola VII. Parra Meaury, Claudia Eufemia VIII. Caballero Flórez, Deisy Marcela IX. Jaimes Monsalve, Diego Alexander X. Medina Ramírez, Edison Giovanni XI. Pérez García, Elizabeth XII. Ordóñez Mahecha, Erika Nathalia XIII. Santafé Prada, Ever XIV. Ramírez Villamizar, Gladys Shirley XV. Alba Niño, Javier Antonio XVI. Silva Rincón, José Iván XVII. Cabrera Poveda, Karol Stephanie XVIII. Quintero Ortega, Leidy Yasmin XIX. Díaz Guecha, Leonardo Yotuhel XX. Murcia Sanabria, Linda Katherine XXI. Jáuregui Hernández, Martha Isabel XXII. Guerrero González, Michael Javier XXIII. Quintero Bayona, Nereyda Johana XXIV. Medina González, Oscar Leonardo XXV. Sánchez Jiménez, Paola XXVI. Niño Villegas, Peter Jesús XXVII. Guarín Roa, Reynaldo XXVIII. López Vargas, Samuel Leonardo XIX. Flórez Hernández, Sandra Bonnie XXX. Botello Pradilla, Viviana Andrea XXXI. Aguilar Bautista, Yonatan Alejandro XXXII. Tit.

340 S678 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 21ª edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Grupos de investigación

Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar, Colombia
Rina Mazuera Arias

ISBN: 978-958-5533-36-3

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



© Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co>
Barranquilla y Cúcuta

Producción Editorial

Conocimiento Digital Accesible. Mary Barroso, Lisa Escobar

Urb. San Benito vereda 19 casa 5. Municipio Santa Rita del Estado Zulia- Venezuela. Apartado postal 4020. Teléfono: +582645589485, +584246361167. Correo electrónico: marybarroso27@gmail.com, conocimiento.digital.a@gmail.com

Diciembre del 2018

Barranquilla

Made in Colombia

Como citar este libro

Aguilar-Barreto, A.J., Bermúdez-Pirela, V. y Hernández Peña, Y.K. (Eds.) (2018). Sociedad y derecho. Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar

DOI:

4

CARACTERIZACIÓN DE LA REALIDAD MIGRATORIA, PERSPECTIVAS Y RETOS

Viviana Andrea Botello Pradilla

Abogado en formación, Universidad Simón Bolívar (Cúcuta, Colombia). contratista, IDS. E-mail: vivi_1227@hotmail.com

Ever Santafé Prada

Abogado en formación, Universidad Simón Bolívar (Cúcuta, Colombia). subintendente, Policía nacional de Colombia. E-mail: ever.santafe@correo.policia.gov.co

Paola Sánchez Jiménez

Abogado en formación, Universidad Simón Bolívar (Cúcuta, Colombia). E-mail: paolasanchezjimenez14@gmail.com

Clara Paola Aguilar-Barreto

Abogada, Universidad Libre. Especialista en Derecho Contencioso Administrativa, Externado de Colombia. Maestrante en derecho Público, Externado de Colombia. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar, Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1185-5154>.

Yurley Karime Hernández Peña

Doctorando en Ciencias de la Educación de la Universidad Simón Bolívar, Magister docencia de la Química de la Universidad Pedagógica Nacional, Licencia en Biología y Química de la Universidad Francisco de Paula Santander, Docente Investigadora adscrita al grupo de investigación Educación y Ciencias Sociales de Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0798-5178>. E-mail: hyurley05@unisimonbolivar.edu.co

Resumen

El objetivo de este artículo es caracterizar la realidad migratoria, y con ello, identificar las perspectivas y los retos frente al fenómeno migratorio desde una perspectiva jurídico-política. Corresponde a un estudio inscrito en el paradigma interpretativo y el enfoque cualitativo, y está basado en el tipo de investigación descriptiva. Se utilizan fuentes secundarias de las cuales se extrae información que es sistematizada y analizada conforme al objetivo del estudio. Se plantean tres apartados de discusión específicos: 1.

Un segmento dedicado a la noción del concepto migración y algunos datos sobre este fenómeno a nivel internacional con fines ilustrativos, 2. Una sección dedicada al análisis de la realidad migratoria a partir del abordaje de cuatro casos específicos de migración con especial énfasis en la situación de los venezolanos en Colombia, y 3. Otra sección destinada a relacionar los problemas que surgen en el marco de la realidad migratoria y los retos actuales.

Palabras clave: *migración, inmigración, derechos humanos, políticas públicas, derechos de los migrantes.*

A migratory reality characterization, perspectives and challenges

Abstract

The objective of this article is to characterize the migratory reality, and with that, to identify the perspectives and the challenges facing the migratory phenomenon from a juridical-political perspective. It corresponds to a study inscribed in the interpretive paradigm and the qualitative approach, and is based on the type of descriptive research. Secondary sources are used, from which information is extracted that is systematized and analyzed according to the objective of the study. Three specific discussion sections are proposed: 1. A segment dedicated to the notion of the concept of migration and some data on this phenomenon at the international level for illustrative purposes, 2. A section dedicated to the analysis of the migratory reality based on the approach of four cases specific migration with special emphasis on the situation of Venezuelans in Colombia, and 3. Another section aimed at relating the problems that arise in the framework of the migratory reality and the current challenges.

Keywords: *migration, immigration, human rights, public policies, migrants' rights.*

Introducción

El estudio de las migraciones desde un carácter científico ya tiene una tradición cercana a los 130 años, desde la publicación del texto de Ravenstein (1885) titulado *The laws of migration* de Ravenstein o *Las leyes de las migraciones*. Sin duda, se trata del primer intento por explicar los eventos migratorios desde el método científico. En efecto, la ciencia tiene por objetivo reconocer los elementos o aspectos que integran las realidades susceptibles de estudio, con el fin de proponer teorías o modelos que integren de una manera válida aquellos aspectos, facilitando su explicación causal, predicción o intervención (Dodds, 2009). Entonces,

resulta razonable que sea a finales del siglo XIX donde se origine el interés por estudiar las migraciones, pues el orden mundial de este período se caracterizó por las movilizaciones de grandes grupos humanos como producto del fortalecimiento y expansión de la industria. Y como, a la ciencia le corresponde explicar aquellos fenómenos significativos propios de la época, se entiende que sea a finales del siglo XIX que se presente un interés por parte de la ciencia en el estudio y análisis de las migraciones. Aun así, no se puede desconocer que desde finales del siglo XX se muestra un constante flujo migratorio alrededor del mundo (Kymlicka, 1996).

La migración representa un fenómeno inherente a la naturaleza humana, y por ello, la historia se encuentra caracterizada por el constante desplazamiento de los individuos (Blanco, 2006; Álvarez, 2012; Guillén, 2016). Sin duda, la migración debe interpretarse como un hecho conexo a la misma evolución del ser humano y a los cambios socio-culturales, políticos y económicos. Sin embargo, en las últimas décadas se ha despertado un interés amplio y significativo por el estudio de las migraciones, sus características, las relaciones de causa y efecto que se encuentran inmersas en estos procesos, y los grupos humanos que protagonizan los eventos migratorios (Arango, 2003; Nair, Cordón y Embarek, 2006; Blanco, 2006; Domenech, 2007). Varias razones parecen justificar el auge de los estudios en torno a la migración: 1. El aumento considerable de las migraciones en la época contemporánea, 2. Los conflictos multidimensionales que giran en torno a las migraciones, 3. La introducción del tema como ámbito de interés para el espectro de los Derechos Humanos, 4. El impacto de las migraciones para los Estados y las políticas públicas, y 5. Las graves consecuencias que traen consigo las migraciones para los migrantes y sus familias.

Sin duda, la migración constituye un tema prioritario para diferentes ciencias y disciplinas como la sociología, la antropología, las ciencias sociales, la psicología, la salud, el trabajo social, y claro está, el derecho. Como expone Aguilar-Barreto, Jaimes y Rodríguez (2017) cada campo del conocimiento busca analizar aspectos puntuales del fenómeno migratorio con el objetivo de ofrecer respuestas a problemas concretos. Desde el

ámbito del derecho, por ejemplo, el interés se centra en multiplicidad de problemas que surgen de la relación de los binomios migración/derechos humanos, migración/políticas públicas, migración/riesgos sobre los derechos fundamentales, migración/justicia, migración/delitos, migración/deber de los Estados de protección, migración/agenda política, entre otros. Y estas relaciones han impulsado la adopción de diferentes instrumentos internacionales, con el objetivo de que los Estados asuman compromisos y responsabilidades frente a los migrantes en el mundo.

El objetivo de este artículo es caracterizar la realidad migratoria, y con ello, identificar las perspectivas y los retos frente al fenómeno migratorio desde una perspectiva político-jurídica. Sobre el objetivo, resulta necesario como propone metodológicamente Aguilar-Barreto y otros (2018) precisar dos aspectos puntuales: por un lado, se requiere señalar el significado y lo que implica *caracterizar la realidad migratoria*, y por otro, reconocer el interés jurídico-político sobre las migraciones. Frente al primer aspecto, se entiende que la caracterización de una determinada realidad como la migración implica un ejercicio inductivo, donde se identifican las principales particularidades que se evidencian en la práctica mediante la sistematización e interpretación de diferentes datos e información cuantitativa y cualitativa, así como los efectos que encierran dicho fenómeno y los problemas que surgen como resultado del quiebre entre el ideal y la realidad que se manifiesta. En resumen, caracterizar la realidad exige poner en relieve los aspectos más significativos del fenómeno para una comprensión e interpretación del mismo.

Y en relación con el segundo aspecto, se entiende que la migración puede ser abordada desde el espacio jurídico-político, porque dicho tema ostenta una doble relación. Por un lado, la configurada por migración y derechos humanos (Domenech, 2007), y que significa que los migrantes son sujetos de derecho que merecen una especial protección, individuos que gozan de determinados derechos y garantías, y que activa la responsabilidad de los Estados en función de disponer medidas, estrategias y políticas que permitan la atención y amparo de los migrantes; y por otro lado, la que surge de la interpretación de la migración como un

tema clave de la agenda política contemporánea:

I also believe that it is time to take a more comprehensive look at the various dimensions of the migration issue, which now involves hundreds of millions of people and countries of origin, transit and destination. We need to understand the causes of international flows of people and their complex interrelationship with development (Naciones Unidas, 2002, p. 10).

Metodología

Corresponde a un artículo enmarcado en el paradigma interpretativo y el enfoque cualitativo de investigación. La orientación epistemológica interpretativa, surge en oposición a la racionalidad propia de los estudios positivistas para ofrecer parámetros y posturas pertinentes con los problemas del ámbito social y que faciliten su comprensión, y que se alimenta de diversas corrientes del escenario hermenéutico, simbólico y fenomenológico (Pérez, 2004). Por otro lado, el enfoque cualitativo centra su interés en los datos de naturaleza cualitativa como las palabras, las acciones, las dinámicas sociales y la conducta (Quecedo y Castaño, 2002, p. 7), en otras palabras, su interés no se centra en datos cuantitativos y/o estadísticos ni en el control de variables, sino en la descripción de los fenómenos partiendo de los hechos sociales y sus particularidades. Como bien lo describe Smith (1980), la investigación cualitativa se encarga del estudio de cualidades o entidades cualitativas puestas en contexto, y por ello, son objeto de análisis los significados, las descripciones y las definiciones rescatadas de personas, prácticas o textos.

Ahora bien, se trata de un estudio de tipo descriptivo. Este nivel de investigación, también denominado alcance dentro de los textos sobre metodología de investigación, tiene por objetivo identificar las características de un fenómeno o realidad según sus variables o categorías de manera independiente (Lafuente y Marín, 2008, p. 10). La información se recolectó a partir de fuentes secundarias, para luego ser sometida a un proceso de sistematización y análisis que permitiera brindar claridad sobre el objeto de estudio y la caracterización pretendida sobre la realidad migratoria.

Para el cumplimiento del objetivo se han planteado tres apartados específicos. En el primero se hace una descripción del concepto de migración y algunos datos sobre el fenómeno a nivel internacional con el objeto de ilustrar la situación; en el segundo apartado se analiza la realidad migratoria en el escenario de América Latina a partir de la descripción de cuatro países -México, Honduras, Argentina y Venezuela- con especial énfasis en el caso venezolano; y un tercer segmento donde se relacionan los problemas que surgen en el marco de la realidad migratoria de los venezolanos, a fin de reconocer aquellas particularidades de interés para el campo jurídico-político y los actuales retos.

Resultados y discusión

El fenómeno migratorio y sus dimensiones internacionales

La Organización Internacional para las Migraciones (2006), entidad intergubernamental con sede en Ginebra (Suiza) que tiene por objeto el problema de las migraciones desde 1951, interpreta la migración como el movimiento de la población, bien sea hacia territorios de otros Estados o territorios del mismo Estado de origen, sin importar el tamaño de los grupos, composición o causas. De esta manera, la migración representa un fenómeno que adquiere dicha naturaleza con tan solo el desplazamiento de poblaciones, y no resulta relevante si se trata de mil personas o cien mil. Así mismo, las causas pueden ser variadas: violencia, conflicto, agotamiento/escases de recursos, persecución, falta de oportunidades económicas, entre otras. Por ello, la Organización Internacional para las Migraciones (2006) expresa que bajo esta categoría se incluyen personas en situación de desplazamiento, refugiados, migrantes económicos y otros similares. Del concepto de migración se desprenden las nociones de inmigración y emigración, las cuales suponen el mismo movimiento de población, pero que permiten identificar la dirección del desplazamiento. De esta manera, será inmigración el proceso que siguen las personas no nacionales para ingresar al país y establecerse en el mismo, y corresponderá al proceso de emigración cuando nacionales se desplazan por fuera de su territorio para llegar y establecerse en otros países.

Ahora bien, Tizón (1993) interpreta la migración como el traslado que realizan grupos de individuos, bien sea de un país a otro o bien de una región a otra, pero añade como elementos particulares que la distancia debe ser significativa y que el tiempo debe ser prolongado, permitiendo el asentamiento y el desarrollo de actividades propias del quehacer cotidiano. En otros términos, el autor destaca la exigencia de determinadas condiciones para que se pueda considerar un desplazamiento de personas como migración: por un lado, la distancia entre el punto de origen y el punto de destino, y que debe ser lo suficientemente amplia, y por otro lado, el tiempo del abandono del lugar de origen el cual debe ser prolongado como para vivir de manera indeterminada en el lugar de destino.

En el mismo sentido se expresa Micolta (2005) al definir la migración. Para este autor, la migración son desplazamientos o cambios de residencia, y en dichos desplazamientos debe mediar una distancia significativa y una voluntad de permanecer en los otros lugares por parte de los individuos. Al parecer, estos autores -Micolta (2005) o Tizón (1993)- ponen énfasis en los cambios sociales y personales provocadas por el traslado, transformaciones que conllevan a nuevas relaciones entre los individuos con el territorio y los nuevos grupos sociales de los espacios que ahora habitan. Por ello, realzan los factores de tiempo y distancia como elementos *sine qua non* para comprender los procesos migratorios. En efecto, hay autores como Oso (1998), que consideran que en el proceso migratorio la permanencia de los individuos en otros territorios debe ser igual o superior a un año.

En ese orden de ideas, se observa que la migración se encuentra relacionada con el movimiento, el desplazamiento, el cambio de residencia o el traslado de poblaciones. Así mismo, se alcanza a verificar que no hay criterios específicos para calificar un desplazamiento poblacional como migración, pues la Organización Internacional para las Migraciones sólo define el fenómeno como movimiento de la población sin importar número y causas, mientras que otros autores describen que es necesario cumplir con ciertas condiciones de cantidad, distancia y tiempo. Aun así, hay un componente subjetivo que se encuentra inmerso dentro de la lógica

de las migraciones y que está representado en la intensión/voluntad de los individuos de reasentarse en otros territorios, siguiendo diferentes objetivos o fines, por ejemplo, algunos buscarán mejoras económicas, otros el acceso a recursos necesarios para sobrevivir, algunos otros oportunidades laborales suficientes, otros la salvaguarda de su libertad o el respeto de los derechos fundamentales, y algunos individuos proteger sus vidas. Por ello, Giménez (2003) considera que en la migración subyace como base la intención o propósito de satisfacer algún tipo de necesidad del individuo que decide emigrar.

Herrera (2006) ofrece una tipología de definiciones en torno a la migración, es decir, indica que hay dos corrientes o categorías sobre las cuales se pueden ubicar las diversas definiciones o nociones de migración construidas. La primera categoría de definiciones se ubican en un plano microanalítico, en otras palabras, resulta de interés para estos conceptos elementos como tiempo, distancia y cambio de medio que conllevan a transformaciones sociales y culturales respecto del *modus vivendi* de los sujetos. En ese orden, se trata de una mirada a la misma persona en cuanto a su vivencia y experiencia, y a las decisiones tomadas respecto a ese desplazamiento, guiadas por fines u objetivos de muy diversa naturaleza. La segunda categoría de definiciones reposan en una esfera macroteórica de análisis, y bajo esta corriente, la migración es entendida desde aspectos históricos y estructurales como la globalización, los cambios de los sistemas productivos, la lógica económica del mercado, entre otras.

Ahora bien, Irianni (2015) estima que entre el siglo XIX y comienzos del siglo XX emigraron más de 60 millones de personas desde Europa hasta América, convirtiéndose en un período de grandes movilizaciones sin precedentes. Se debe señalar que para esta época no se contaban con los medios de transporte de hoy, y por ello, resulta significativa esta movilización de personas, que buscaban en América una nueva residencia. En otras palabras, el análisis de los procesos migratorios debe considerar los contextos socio-históricos en los que se inscriben estos desplazamientos, y por ello, las migraciones que se adelantaron en el marco de la revolución industrial del siglo XIX y comienzos del XX,

tienen un impacto relevante en la reconfiguración del orden mundial de estos períodos.

Ahora, cien años más adelante, se calcula que cerca de 232 millones de personas se han movilizado de sus lugares de origen a otros países con la intención de residir en estos, y además, se estima que hay 740 millones de personas que se han trasladado de una región a otra dentro del mismo territorio -migrantes internos-. De acuerdo a la información estadística, cerca del 50% de los migrantes internacionales llegan a países con un alto grado de desarrollo y urbanización como Estados Unidos, Canadá, Australia, Francia, España, Alemania, Rusia y algunos países árabes (Organización Internacional para las Migraciones, 2015). Se puede señalar la etapa comprendida entre finales del siglo XX y lo que lleva de transcurrido el siglo XXI, como un período de grandes migraciones, la segunda gran oleada migratoria más importante de la época contemporánea (Wihtol, 2013).

Ahora bien, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2009) señala que en 1960 habían cerca de 75.4 millones de personas inmigrantes en el mundo sin que se presentara una mayor diferencia entre países desarrollados y menos desarrollados. Sin embargo, hay un significativo incremento entre 1985 y 1990 de migrantes: pasa de 110 millones a 160 millones de personas. A partir de la década de los 90 del siglo XX, hay un incremento sostenido hasta llegar al 2010 a 213.9 millones de personas migrantes, siendo más significativo en los países menos desarrollados.

Se resalta que es precisamente desde la época en que los Estados abandonan el papel proteccionista que las migraciones tienden a su aumento permanente. Ahora bien, otro indicador que permite comprender la realidad migratoria es el porcentaje de población migrante respecto de la población global: para 1960 los inmigrantes representaban el 3,4%, en 1985 el 4.1%, en 1990 el 7% y en el 2010 el 10.3%, es decir, se pasó de tener 3 migrantes a 10 migrantes por cada 100 habitantes en el mundo.

De acuerdo a lo anterior, se pueden inferir varios aspectos: primero, las migraciones de hoy corresponden a fenómenos complejos, difíciles de explicar mediante teorías o modelos que permitan su comprensión e interpretación a cabalidad, segundo, el número desbordante de individuos migrantes se debe a una confluencia de factores y elementos como el auge de las comunicaciones y los medios de transporte, la crisis socio-económica cada vez mayor, la defensa de los derechos de los migrantes, la apertura de los Estados y el crecimiento económico; y tercero, las migraciones de hoy parecen ser un elemento connatural de la lógica del nuevo siglo, por lo que es posible que las cifras de migrantes en el mundo aumenten de manera considerable en los próximos tiempos. Frente a esta última idea, valga señalar como en el 2014 se presentaron cerca de 2.9 millones de nuevos migrantes provenientes de países con agitadas democracias como Siria, Afganistán y Somalia (Meneses, 2016). Esto sirve de indicador para inferir el aumento de dinámicas migratorias en los próximos años en países donde los problemas socio-culturales y económicos tienden a agudizarse.

Una mirada a la realidad migratoria en América Latina y el caso específico de los migrantes venezolanos en Colombia

En América Latina se logra reconocer la realidad migratoria como un fenómeno complejo que se arraiga a las dinámicas de esta región. El abandono del Estado frente a los derechos sociales, económicos y culturales, los altos niveles de corrupción, la extensión cada vez mayor de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la inequidad, entre otros factores, han llevado a que se estime que más del 53% de la población en América Latina considere la posibilidad de migrar (Álvarez, 2012). En América Latina, el tema migratorio representa uno de los principales problemas de la agenda política e investigativa (Vásquez, Castillo y Lera, 2015; Martínez, 2011; Álvarez, 2012), y no es para menor, pues hay cerca de 20 millones de personas que residen fuera de sus países -migrantes internacionales-, y ello sin contar el número de migrantes internos en países con serios problemas sociales, políticos y económicos como Colombia, Venezuela y Honduras por nombrar algunos.

A fin de ofrecer algunos datos relacionados con la realidad migratoria, se escogen cuatro escenarios específicos de análisis: México, Honduras, Venezuela y Argentina. A partir de ello, se busca reconocer algunas particularidades que faciliten la comprensión e interpretación del fenómeno. En México, la migración ha sido un tema de especial interés político y académico. Muchos de los estudios se han esforzado por caracterizar los procesos migratorios de los mexicanos hacia Estados Unidos, aunque otros pocos abordan el caso de los inmigrantes que utilizan el Estado mexicano como lugar de recepción o de paso.

París, Ley y Peña (2016) y Coria (2011), describen que México es un territorio de origen, tránsito, destino y retorno dentro de las dinámicas migratorias, y estiman que cerca de 200 mil migrantes por año provenientes, principalmente, de Guatemala, El Salvador y Honduras, utilizan el territorio mexicano como espacio de tránsito hacia Estados Unidos, aunque muchos no logran alcanzar el destino trazado y terminan en México como territorio receptor. Así mismo, se cuenta que cerca de 80 mil y 100 mil trabajadores migrantes temporales llegan al sur de México para trabajar en tareas agrícolas, y en total, se estima cerca de 492 mil personas extranjeras residiendo en México (Coria, 2011). Ahora bien, al año 2015 se estimaba que cerca de 12.4 millones de mexicanos se encuentran en condición de migrantes internacionales, siendo Estados Unidos el principal país receptor con el 97% del total de esta población (Canales y Rojas, 2017).

El caso de Honduras es particular y diferencial al mexicano, pues presenta un flujo de migración negativo, lo que significa que el número de emigrantes supera a la cantidad de inmigrantes, y esto se debe a diversos factores, como la grave situación económica del país, los resultados de los desastres ambientales como la del Huracán Mitch en 1998, la crisis política, la criminalidad y la violencia, entre otras causas (Ham y Martínez, 2014). Durante la década de los 80 y 90 del siglo XX, Honduras representaba un territorio receptor para emigrantes de países convulsionados por los conflictos armados como El Salvador, Nicaragua y Guatemala (Suazo, 2011), sin embargo, en los últimos 20 años el panorama ha cambiado. Al

año 2015 se estimaba que cerca de 853 mil hondureños se encontraban en condición de migrantes por fuera del territorio nacional en Estados Unidos, del total de 860 mil de inmigrantes (Flores, 2017). Sin embargo, otras fuentes indican que un promedio de 100 mil hondureños intentan emigrar por año del país y que la cifra de migrantes de ciudadanos hondureños puede superar el millón y medio. Así mismo, Honduras por su posición geográfica, representa un territorio receptor de emigrantes que utilizan este espacio como escenario de tránsito, un promedio de 28 mil y 50 mil personas (Suazo, 2011).

Ahora bien, el caso de Argentina permite ilustrar una situación migratoria totalmente diversa a la de otros países. La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (2018) indica que la población extranjera ha sido un factor determinante en el crecimiento del país, pues desde el siglo XIX ha servido como territorio receptor de inmigrantes. Inicialmente, recibió extranjeros provenientes de Europa que permitieron poblar la nación alcanzando el 29.9% del total de la población, y en el siglo XX se convirtió en espacio de recepción de personas de diferentes nacionalidades de América del Sur, principalmente, Paraguay y Bolivia. Al año 2017, se estimaba que cerca de 2.2 millones de extranjeros se encontraban residiendo en el país, lo que representa el 4.9% del total de la población de este país suramericano. Los principales territorios de salida de los extranjeros, aparte de los ya mencionados, son Chile, Brasil, Uruguay y Perú (Malella, 2014). Sin embargo, también se ha venido presentando una situación de aumento de emigrantes argentinos calculados en un millón de personas hacia Europa, principalmente España, y países limítrofes. Un aspecto particular de este fenómeno es que los emigrantes conforman una masa de profesionales altamente calificados (Instituto de Política de Migraciones y Asilo, 2017).

Por último, Venezuela al igual que Argentina, representaba un territorio receptor de inmigrantes, pero en los últimos años dicha dinámica migratoria se ha transformado de manera drástica. Reyes (2018) expone que entre el 2015 y el 2017 cerca de 2.3 millones de ciudadanos venezolanos han emigrado del país hacia diferentes destinos,

principalmente, Colombia, Estados Unidos, Chile, España, Italia, Panamá y Brasil, entre otros. Dada la profunda crisis social, económica y política del país, la emigración tiende a aumentar con el paso del tiempo. En efecto, los datos consignados en la tabla 1 evidencian un incremento superior al 100% de la cantidad de emigrantes entre 2015 y 2017, y para algunos países receptores las cifras alcanzaron un aumento superior a 1.000%, por ejemplo, en Colombia que paso de 48.714 emigrantes venezolanos a 600.000, en el caso de Perú que paso de 2.351 inmigrantes a 26.239 o en Brasil que llegó a 35.000 emigrantes venezolanos después de recibir tan solo 3.425 inmigrantes venezolanos en el 2015.

Tabla 1.
Emigrantes venezolanos en el 2015 y 2017 con países receptores

País receptor	No de emigrantes 2015	No de emigrantes 2017
Colombia	48.714	600.000
Panamá	9.883	36.365
Ecuador	8.901	39.519
Perú	2.351	26.239
Brasil	3.425	35.000
Chile	8.001	119.051
Uruguay	1.855	6.033
Argentina	12.856	57.127
Costa Rica	6.437	8.892
México	15.959	32.582
Estados Unidos	255.520	290.224
Canadá	17.898	18.608
España	165.895	208.333
Portugal	24.174	24.603
Italia	48.970	49.831
Total	697.562	1.622.109

Fuente: Autores a partir de Reyes (2018)

La grave situación económica manifestada en una inflación sin precedentes de 40.000% -y con el riesgo de llegar a 10 millones de puntos porcentuales para los próximos años, según el Fondo Monetario Internacional-, el alto índice de criminalidad y la profunda crisis política del Estado venezolano y sus instituciones, han generado un éxodo de ciudadanos venezolanos hacia el extranjero, y que tiende a convertirse en una verdadera tragedia humanitaria por la violación sistemática de los derechos humanos. Algunas investigaciones han buscado explicar esta tragedia, aunque resulta aún incipiente este campo de análisis. Para

Castillo y Reguant (2017) el fenómeno migratorio en Venezuela encuentra origen en la confluencia de factores políticos, económicos y sociales.

Dentro del primer factor, se encuentran las reformas constitucionales realizadas por Hugo Chávez desde la década de los 90 y que permitieron: 1. La adopción de un modelo de ideología socialista, y 2. La eliminación en la práctica de las fuerzas políticas opositoras y la división de las ramas del poder político. Como resultado de ello, se ha evidenciado una perpetuación en el poder por parte del ejecutivo, y con ello, una fuerte crítica por un sector significativo de la sociedad civil y la comunidad internacional, además de una evidente persecución política a los opositores y el aumento del uso de la fuerza como medio para imponerse el Estado. Todo esto, ha generado la violación sistemática de los Derechos Humanos dentro del territorio, porque se ha afectado el acceso a la justicia para esclarecer los hechos de las muertes en las protestas, se ha aumentado el uso de la fuerza de una manera ilegítima en contra de la población civil, se han producido muertes bajo la excusa de la seguridad del Estado, se han evidenciado detenciones arbitrarias con torturas y tratos crueles, y se ha profundizado en el menoscabo de derechos socio-económicos como la alimentación y la salud (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2018).

Desde el escenario económico confluyen múltiples factores que conllevan a la crisis de Venezuela. Por un lado, se encuentra la ausencia de la empresa privada, elemento necesario para el desarrollo y crecimiento del país. La devaluación del bolívar, la baja del precio del petróleo y la inflación galopante, han generado un detrimento de las condiciones económicas de la nación. Normalmente, el salario devengado por un trabajador no alcanza para cubrir las necesidades básicas de alimentación y salud, y la precaria situación, se ha convertido en factor determinante de la emigración de los ciudadanos venezolanos. El índice de escases es superior al 40% y el de medicamentos bordea el 65%. Por otro lado, la constante crisis y la insatisfacción de necesidades básicas han aumentado los niveles de criminalidad en el país –hampa, robos, atracos, extorsiones, homicidios, extorsiones, entre otros- (Castillo y Reguant, 2017).

En la tabla 2 se hace una descripción de la migratoria de los cuatro casos analizados y que permiten brindar un panorama general de la realidad migratoria en América Latina. Como se observa, México presenta la mayor tasa de emigrantes seguido de Venezuela, Argentina y Honduras. Sin embargo, debe considerarse en la comprensión de estas cifras la densidad demográfica por cada uno de estos países, por ejemplo, México cuenta con una de las poblaciones más altas -192.2 millones de habitantes-, por lo que los emigrantes no alcanzan a representar el 5% del total de la población. Así, el nivel porcentual de emigrantes en comparación con el total de habitantes de un país, sirve de indicador para reconocer la profundidad de los conflictos y los problemas sociales, económicos y políticos de un Estado. Claro está, las causas para impulsar procesos migratorias son variadas, pero los casos de Venezuela y Honduras permiten señalar que se tiende a altas tasas de migración cuando los problemas estructurales se encuentran en los ámbitos sociales, económicos y políticos, más que en la interdependencia de los Estados, la globalización, las desigualdades en términos de desarrollo u otros factores causales señalados en la literatura (Geddes y Scholten, 2016; Blanco, 2006).

Tabla 2.

Síntesis de la realidad migratoria en América Latina a partir de los casos analizados: México, Honduras, Venezuela y Argentina

	Pob.	No de migrantes fuera del territorio	Principales territorios receptores	¿Territorio receptor?	No de migrantes internacionales dentro del territorio	Modalidad	Principales países de origen
México	192.2 millones	12.4 millones	Estados Unidos	Si	200 mil anual 100 mil trabajadores temporales 492 mil en total	Tránsito y destino	Guatemala Salvador Honduras
Honduras	9.2 millones	860 mil	Estados Unidos	Si	28 mil 50 mil	Tránsito	Costa Rica Nicaragua

Cont... Tabla 2.

Argentina	44.2 millones	1 millón	Europa – España Uruguay Paraguay Chile	Si	2.2 millones	Destino	Paraguay Bolivia Chile Perú Brasil Uruguay
Venezuela	31.9 millones	2.3 millones	Colombia Estados Unidos Chile España Italia Panamá Brasil	No	---	---	---

Fuente: Autores

Los problemas en el marco de la realidad migratoria de los venezolanos y los actuales retos

Los problemas en el marco de la realidad migratoria pueden clasificarse en dos grandes dimensiones. Por un lado, los problemas que afectan de manera directa a los migrantes en todo el proceso que siguen desde la partida hasta la llegada y asentamiento en el lugar de destino, y por otro, los problemas asociados con las políticas públicas y acciones de políticas públicas de los Estados, que están obligados a cumplir las normas de carácter internacional aplicables a las personas migrantes y que integran el ordenamiento jurídico que estructuran el derecho internacional de los derechos humanos. Dentro de estos se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de las Naciones Unidas de 1951, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Asilo Territorial de 1967, la Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en el que Viven, de 1985 y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990.

En la primera dimensión, es decir, los problemas inmersos en la realidad migratoria desde la perspectiva de los migrantes, se encuentran la falta de acceso a servicios y recursos de los Estados, la xenofobia, el

rechazo, las repercusiones psicofísicas, entre otros. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017) expresa que hay cuatro tipos de problemas o dificultades a las que se ven expuestos los migrantes:

1. Los perjuicios ocasionados por la falta de acceso a recursos y servicios públicos de los territorios a donde llegan, tanto los de paso como el de destino. En este punto, el tema de las políticas públicas son prioritarias pues el acceso a unos servicios mínimos depende de la capacidad del Estado para organizarse y facilitar el disfrute de los mismos. En el caso de los venezolanos inmigrantes en Colombia se logra evidenciar una limitación seria para el acceso a servicios del Estado, aunque se han venido gestionando algunas acciones que de igual forma siguen siendo insuficientes por la magnitud de la tragedia.
2. Los perjuicios socio-culturales producto de la xenofobia, el racismo, la estigmatización, la impunidad frente a violaciones o delitos de los que han sido víctimas. Especialmente, en la zona de frontera donde se ha creado un imaginario que estigmatiza y excluye a los inmigrantes venezolanos, y que se manifiesta en situaciones de rechazo, discursos xenófobos o el uso del concepto venezolano como chivo expiatorio. Así mismo, la introducción indiscriminada con fines particulares del problema venezolano en el discurso político, ha llevado a una mayor estigmatización de los ciudadanos venezolanos, especialmente, en las zonas de frontera con Colombia.
3. Las limitaciones o problemas producto de las diferencias culturales y que impiden su adaptación y el goce de la vida con igualdad de capacidades y oportunidades, por ejemplo, la diferencia de idioma. Si bien los inmigrantes venezolanos en Colombia no se enfrentan a problemas por diferencia idiomática, la adaptación les resulta difícil por los diferentes factores ya señalados.
4. Los problemas asociados con el goce de derechos sociales y económicos, por ejemplo, vivienda, salud, trabajo, alimentación, entre otros. Los venezolanos en Colombia atraviesan serias limitaciones para acceder

a trabajos dignos y ello se debe a la crisis laboral que se hace presente en Colombia, y especialmente, en la zona de frontera donde la tasa de desempleo e informalidad es alta.

De acuerdo a Migración Colombia (2017), las principales ciudades en Colombia bien de destino o bien de tránsito de los inmigrantes venezolanos son Bogotá, Ipiales, Barranquilla, Cúcuta, Maicao, Medellín, Pasto, Cartagena, Bucaramanga y Cali. Por tanto, no resulta extraño que diferentes estudios se centren en la descripción de la situación de los inmigrantes venezolanos de manera contextualizada, limitando los análisis a diferentes ciudades, aunque resultan escasos todavía (López y Herrera, 2017; Zúñiga, 2017; Posada, 2017; entre otros).

Ahora bien, la literatura es amplia en señalar de manera general los problemas o afectaciones que produce las migraciones sobre las personas. Por un lado, se encuentran las dificultades relacionadas con el normal desarrollo psicológico y mental de las personas, los cuales conllevan a variados problemas como depresiones, emociones y sentimientos negativos, desequilibrios, y otros que afectan la capacidad emocional, cognoscitiva y adaptativa de los individuos (Meñaca, 2006; Noriega y Angel, 2007). Y no se trata de una afectación menor, pues estos problemas tienden a trascender a las familias de los emigrantes. Valga señalar que estas limitaciones son el punto final de todo un conjunto de desaciertos y problemas, como la incapacidad para acceder a trabajos dignos, la imposibilidad de obtener suficientes recursos, una escasa alimentación adecuada o la falta de una vivienda o residencia. En ciudades como Cúcuta, el panorama es reflejo de una verdadera crisis humanitaria que desborda la capacidad del Estado y sus instituciones.

Si bien el gobierno de Juan Manuel Santos, y ahora el gobierno de Iván Duque, han sostenido que el Estado colombiano brindará ayuda humanitaria a los emigrantes venezolanos, lo cierto es que la realidad solo refleja una violación sistemática de los derechos humanos. La ausencia de políticas públicas en Colombia para afrontar la migración conlleva a mayores riesgos que profundizan la crisis humanitaria y la afectación de

los derechos humanos de la población migrante. Respecto de ello, Posada (2017) indica que hay una falta de coordinación entre las entidades e instituciones como Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, entre otros; además de una escasa legislación que permita apoyar y proteger a los migrantes, y que conllevan a que sea muy difícil la inserción y adaptación social y económica de los venezolanos en el territorio.

En otras palabras, se reconoce la presencia de los emigrantes venezolanos en el territorio colombiano, se incorpora en el discurso político la promesa de ayuda y se diseñan protocolos de acción para la atención de emergencia, pero en la práctica, la inserción e inclusión efectiva de los nacionales venezolanos en Colombia dista del ideal. En el portal de gestión del riesgo del gobierno colombiano se describe la *“Ruta de atención para migrantes venezolanos en Colombia”* (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2018). Varios aspectos se relacionan dentro de este documento: 1. Las formas para permanecer en Colombia (Permiso de Ingreso y permanencia PIP, Permiso Temporal de Permanencia, Permiso Especial de Permanencia PEP, Tarjeta de Movilidad Fronteriza TMF, Cédula de Extranjería, Pasaporte, Visa Visitante/Migrante/Residente) y las maneras para obtener la nacionalidad colombiana (por nacimiento y por adopción), y 2. Ayudas a venezolanos de diferente tipo.

En primer orden, se pueden encontrar las denominadas acciones humanitarias, las cuales se interpretan como ayudas temporales como entrega de refrigerios y bebidas, traslado de pacientes, consultas médicas, promoción de la salud, kits alimentarios, aseo o abrigos, apoyo psicosocial y restablecimiento de comunicaciones con familiares. Así mismo, se encuentra un Centro de Atención Transitoria al Migrante en el municipio de Villa del Rosario, donde pueden alojarse los migrantes venezolanos hasta por dos noches, además de otros alojamientos temporales ubicados en el Centro de Migración y el Hotel Amaruc con capacidad promedio entre todos para 640 personas.

En materia de salud, se ha dispuesto que todas las Instituciones

Prestadoras de Salud (IPS) del régimen subsidiado deben atender las situaciones de urgencias de los ciudadanos venezolanos, se encuentren estos o no en situación regular. Por otro lado, las IPS en coordinación con las secretarías de salud deben inscribir en el Sistema General de Seguridad Social en Salud a los recién nacidos en las EPS del régimen subsidiado si los padres no cuentan con afiliación, y para ello, deben estos últimos declarar por escrito que no cuentan con capacidad de pago ni Sisben. En síntesis, se cubren servicios de salud de emergencia y servicios de salud para los recién nacidos, pero otro tipo de servicios no se cubren y por tanto, deben sufragarse con recursos propios, pudiéndose afiliarse al Sisben extranjeros en situación regular, pero no los que se encuentren en situación irregular.

En lo referido al servicio educativo, niños, niñas y jóvenes pueden ser matriculados en instituciones educativas de carácter pública, y para ello, la matrícula se hace con la cédula de extranjería, el PEP o con número asignado por las secretarías de educación. En caso de que los estudiantes no cuenten con documentación legalizada y apostillada sobre los estudios realizados, para que se tengan en cuenta en las instituciones educativas en Colombia, estas últimas deben hacer validaciones o evaluaciones con el objeto de asignar el grado correspondiente. En caso de estudios universitarios, depende de cada institución de educación superior la homologación de materias y créditos, y la convalidación al Ministerio de Educación Nacional.

En materia laboral, los migrantes venezolanos pueden trabajar en Colombia siempre que cuenten con visa de trabajo o PEP, caso contrario, no pueden ejercer actividades laborales de carácter remunerado en el país. Y en lo relacionado con el acceso a la justicia en caso de agresiones a sus derechos, el emigrante venezolano puede dirigirse a la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación o Personerías Municipales a fin de exponer su caso. Lo anterior, permite inferir que el Estado colombiano ha dispuesto de un conjunto de acciones con el objetivo de facilitar la permanencia de los emigrantes venezolanos en el territorio, pero representan medidas superficiales que no permiten una efectiva

integración de los emigrantes venezolanos en el territorio. En síntesis, la realidad se sobrepone al discurso, porque la tragedia humanitaria de la migración de venezolanos supera la capacidad del Estado colombiano y a la falta de definición de una política pública que permita enfrentar esta situación. Pareciera que el Estado colombiano hace todo lo posible por dar respuesta al fenómeno migratorio, pero resultan insuficientes las acciones desplegadas. Dicha inferencia se extrae de la violación y menoscabo de los derechos humanos de los migrantes venezolanos en el territorio colombiano, y dada la naturaleza de estos derechos se requiere de una política pública integral y no de meras acciones de gobierno. En efecto, se hace necesaria una política pública al menos por dos motivos: 1. El Estado colombiano debe cumplir con las obligaciones y los compromisos producto de los tratados internacionales suscritos, y 2. El fenómeno migratorio de los ciudadanos venezolanos tiende a aumentar, aspecto predecible dado que las condiciones que han dado origen al desplazamiento no muestran síntomas de modificarse.

Conclusiones

El estudio permite hacer varias conclusiones, algunas de tipo general y otras de naturaleza específica. Dentro de las primeras se encuentra que la migración conforma un fenómeno y un proceso complejo, multidimensional y multifactorial que en las nuevas épocas representan una realidad que tiende al aumento. En otras palabras, y como bien se expresa en la literatura, a finales del siglo XX y a comienzos del siglo XXI a nivel mundial, se presentan oleadas migratorias de grandes proporciones por muy diversas causas que pueden ser ubicadas en la globalización y en la interdependencia de los Estados, pero particularmente por las crisis sociales, económicas y políticas que aumentan a lo largo del globo. Desde la perspectiva latinoamericana, la migración parece configurar una realidad permanente y en aumento, aunque cada Estado representa un caso particular y diferencial. En todo caso, se estima que las migraciones en América Latina se acentuarán de manera general, y basta para ello observar casos donde tradicionalmente no se presentaban migraciones significativas como Honduras, Argentina y Venezuela.

Ahora bien, frente a este último caso, la migración de venezolanos representa una tragedia humanitaria con serias repercusiones para aquellos Estados que sirven como territorios receptores. Y no es para menos, pues se cuentan de manera formal cerca de 2.3 millones de emigrantes venezolanos en Colombia, aunque dicha cifra debe ser mayor dado el número de nacionales venezolanos en situación irregular en el país. Frente a ello, como proponen Aguilar-Barreto A y Aguilar-Barreto C (2017) se exige una política pública integral que permitan superar las meras acciones gubernamentales hasta ahora dispuestas y considerando el amplio marco de obligaciones del Estado colombiano frente al derecho internacional de los derechos humanos en materia de migración.

Como citar el capítulo

Botello Pradilla, V., Santafé Prada, E., Sánchez Jiménez, P., Aguilar-Barreto, C.P., y Hernández Peña, Y. (2018). Caracterización de la realidad migratoria, perspectivas y retos. En A.J. Aguilar-Barreto, V. Bermúdez-Pirela y Y.K. Hernández. (Eds.), Sociedad y derecho. (pp. 70-95). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

DOI:

Referencias bibliográficas

- Aguilar-Barreto, A.J. y Aguilar-Barreto, C.P. (2017). Enfoque de equidad de género: aplicación desde el marco jurídico colombiano. En Graterol-Rivas, M., Mendoza-Bernal, M., Graterol-Silva, R., Contreras-Velásquez, J., y Espinosa-Castro, J. (Ed.), *Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica* (pp.530-550). Maracaibo, Venezuela: Publicaciones Universidad del Zulia.
- Aguilar-Barreto, A.J., Jaimes, D. y Rodríguez, T. (2017). Educar: en el límite de la indiferencia y la desigualdad para humanizar. En *La Base de la Pirámide y la innovación frugal en América Latina*, Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2103>
- Aguilar-Barreto, A.J., Rodríguez, G. y Aguilar-Barreto, C.P. (2018). Gestión de políticas públicas educativas: Una caracterización en Norte de Santander. *Revista Espacios*, 39 (30), 11. Recuperado en: <http://www.>

revistaespacios.com/a18v39n30/18393005.html

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2018). *Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin*. Informe / Venezuela. Recuperado el 8 de octubre del 2018 en: <http://report2018.SP.pdf>

Álvarez, I. (2012). *Mirando al norte: algunas tendencias de la migración latinoamericana*. San José de CR: FLACSO.

Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, (1).

Blanco, C. (2006). *Migraciones: nuevas movilidades en un mundo en movimiento*. Barcelona: Anthropos.

Cámara Argentina de Comercio y Servicios (2018). *Informe de migraciones en Argentina*. Recuperado el 1 de octubre de 2018 en: http://www.cac.com.ar/data/documentos/11_Informe%20sobre%20Migraciones.pdf

Canales, A. y Rojas, M. (2017). *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. Santiago de Chile: CEPAL.

Castillo Crasto, T y Reguant Álvarez, M. (2017). Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno. *Migraciones* 41. 133-163

Coria, E. (2011). *Estudio migratorio de México*. En: G. Bonnici, E. Coria, C. Girón, L. Zúñiga, y otros. (Ed.), *Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana* (pp. 379-438). México D.F: INCEDES / IAP.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017). *Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 2: Personas situación de migración o refugio*. Washington: CIDH.

Dodds, W. (2009). *Laws, theories and patterns in Ecology*. Berkeley: University of California Press.

Domenech, E. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del sur: el caso de la Argentina. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 23(1).

Flores, M. (2017). Los migrantes hondureños en los nuevos tiempos.

ResearchGate. Recuperado el 1 de octubre de 2018 en: https://www.researchgate.net/publication/315452560_Los_Migrantes_Hondurenos_en_los_Nuevos_Tiempos

- [Geddes](#), A. y [Scholten](#), P. (2016). *The Politics of Migration and Immigration in Europe*. Londres: Sage.
- Giménez, C. (2003): ¿Qué es la inmigración?, Barcelona, RBA Editores.
- Guillén, T. (2016). *Prologo*. En: N. Sanz y J. Valenzuela (Coord.). *Migración y Cultura* (pp. 15-19). México D.F.: UNESCO.
- Ham, A. y Martínez, A. (2014). Los patrones de migración en Honduras: evolución, tendencias regionales e impacto socioeconómico. *Revista de Economía y Administración*, 11(1), 85-114.
- Herrera, R. (2006). *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI.
- Instituto de Política de Migraciones y Asilo (2017). *Argentina se convirtió en un polo de emigración*. Recuperado el 1 de octubre de 2018 en: <http://www.untref.edu.ar/mundountref/argentina-se-convirtio-en-un-polo-de-emigracion>
- Irianni, M. (2015). El fenómeno de la inmigración. Breve repaso de los avances en las últimas décadas. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía Multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.
- Lafuente, C. y Marín, A. Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (64), 5-18.
- López, A. y Herrera, J. (2017). Migración de ciudadanos venezolanos a la ciudad de Medellín Municipio de Bello. *Tesis de grado*. Tecnológico de Antioquía, Medellín, Colombia.
- Malella, C. (2014). Migraciones emergentes hacia la Argentina: colombianos y ecuatorianos. Breve panorama y estrategias de inserción cultural. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 14(2), 15-46.
- Martínez, J. (2011). *Migración internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques*. Santiago de Chile: CEPAL.

-
- Meneses, R. (Junio 22, 2016) Récord de desplazados: más de 65 millones de refugiados en el mundo. *Periódico El mundo*. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/internacional/2016/06/20/5767ace122601d000a8b460a.html>
- Meñaca, A. (2006). Familias rotas y problemas de salud. La medicalización de las familias migrantes ecuatorianas. *Quaderns de l'Institut Català d' Antropologia*, (22), 161-178.
- Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*, (7), 59-76.
- Migración Colombia (2017). *Radiografía de venezolanos en Colombia*. Bogotá D.C.: Migración Colombia. Recuperado el 10 de octubre de 2018 en: http://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/radiografia_web.pdf
- Naciones Unidas (2002). *Strengthening of the United Nations: an agenda for further change. Report of the Secretary-General*. Res. A/57/387 del 9 de septiembre.
- Naïr, S., Cerdón, M. y Embarek, M. (2006). *Y vendrán...: Las migraciones en tiempos hostiles*. Barcelona: Planeta.
- Noriega, V. y Ángel, J. (2007). Condiciones psicosociales de los niños y sus familias migrantes en los campos agrícolas del noroeste de México. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 9(1).
- Organización Internacional para las Migraciones (2006). *Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre migración*. Ginebra: OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones (2015). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015*. Ginebra: OIM.
- Oso, L. (1998). *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer.
- París, M., Ley, M., y Peña, J. (2016). *Migrantes en México. Vulnerabilidad y riesgos*. México D.F.: OIM.
- Pérez, G. (2004). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. Madrid: La Muralla.
- Posada, D. (2017). Jóvenes migrantes venezolanos en Colombia. Una mirada a sus actuales trayectorias migratorias bajo el enfoque transnacional.

- Trabajo de grado*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2009) Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos. Grupo Mundi-Prensa, Madrid.
- Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39.
- Ravenstein, G. (1885). The laws of migration. *Journal of the Royal Statistical Society*, 52(2), 241-305.
- Reyes, L. (2018). Venezuela a la fuga: análisis de la crisis migratoria. *Diario El Tiempo*. Recuperado el 3 de octubre de 2018 en: <http://www.eltiempo.com/datos/cuantos-venezolanos-estan-saliendo-de-su-pais-y-a-donde-se-dirigen-189354>
- Smith, M. (1980). Publihing Qualitative Research. *American Educational Research Journal*, 24 (2), 173-183.
- Suazo, M. (2011). *Estudio migratorio en Honduras*. En: G. Bonnici, E. Coria, C. Girón, L. Zúñiga, y otros. (Ed.), *Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana* (pp. 323-378). México D.F.: INCEDES / IAP.
- Tizón, J. (1993). *Migraciones y Salud Mental*. Barcelona: PPU.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2018). *Ruta de atención para migrantes venezolanos en Colombia. Preguntas frecuentes*. Recuperado el 15 de octubre de 2018 en: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>
- Vásquez, R., Castillo, C. y Lera, L. (2015). Migraciones en países de América Latina. Características de la población pediátrica. *Revista Chilena de Pediatría*, 86(5), 325-330.
- Wihtol, C. (2013). *El fenómeno migratorio en el siglo XXI. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales*. México D. F: Fondo de Cultura Económica.
- Zúñiga, F. (2017). El impacto social de los inmigrantes venezolanos y las incidencias en Colombia. *Tesis de grado*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Colombia.